

BUIN, 25 JUL 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2387 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3615, de fecha 13 de diciembre de 2022, se sanciona el Acuerdo N° 235 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.

2.- El Memorándum N° 726, de fecha 18 de julio de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el otorgamiento de subvención al Club Deportivo Unión Bajos de Matte, por un monto de \$6.000.000.- para implementación deportiva. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud de Subvención Municipal.
- ✚ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, de fecha 13.07.2023.
- ✚ Certificado Provisorio N° 187, de fecha 12 de julio de 2023, emitido por la Secretaría Municipal, en el cual se indica que la organización ingresó la documentación de actualización de directorio con fecha 23.06.2023, además, de informar la conformación de la misma.
- ✚ Certificación de Subvención, de fecha 11.07.2023, emitida por el Encargado del Depto. de Contabilidad, en la cual indica que el Club Deportivo Unión Bajos de Matte no tiene rendiciones pendientes.
- ✚ Certificado de Inscripción en Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.
- ✚ Fotocopia RUT de la Organización.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 998, de fecha 14 de julio de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por un monto de \$6.000.000.- (seis millones de pesos), al **CLUB DEPORTIVO UNIÓN BAJOS DE MATTE**, RUT N° 65.678.550-0, representada por *Juan Francisco Abarca Ponce*, Cédula de Identidad N°

2.- Cabe hacer presente que la presente subvención se encuentra aprobada por el Concejo Municipal como partida específica al momento de aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio del año 2023.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- La Subvención será destinada para la adquisición de implementación deportiva.

5.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento el Club Deportivo Unión Bajos de Matte.

6.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

7.- La entrega de la Subvención se realizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas.

8.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.012, "Club Deportivo Unión Bajos de Matte", Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA., GMG, VZL, MSS.
(Handwritten signature over the stamp)

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2023\Club Deportivo Unión Bajos de Matte.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

(Handwritten signature over the stamp)